

RESOLUCIÓN No.6128
(18 de diciembre de 2023)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los Profesores Escalafonados por el **ÁREA DE CIENCIAS HUMANAS**, ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 059 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019, y No. 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4478 del 04 de septiembre de 2023, se convocó la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por el Áreas de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 059 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019.

Que a través de Resolución No. 5719 del 21 de noviembre de 2023, se aceptó la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de las Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, el día miércoles 13 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico,

dentro del Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

DOCENTE ESCALAFONADA	CUERPO COLEGIADO	VOTOS VALIDOS	EN BLANCO	TOTAL
OLGA NAJAR SANCHÉZ	COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE -ÁREA DE CIENCIAS HUMANAS.	47	9	56

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa a la Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 13 de diciembre de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Profesora Escalafonada **OLGA NAJAR SANCHÉZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.025.680**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución a la Profesora Olga Najjar Sánchez, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por la misma, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: El período de la Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de cuatro (4) años, contados a partir de su posesión.

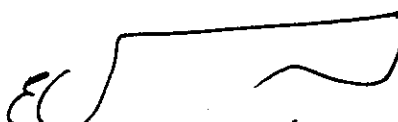
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 días del mes de diciembre de 2023.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

